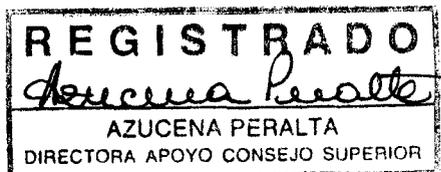




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 194/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Carlos Martín PETRUZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 194/2008 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 194/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Sistemas y Organizaciones, antes de cursar y aprobar Ingeniería y Sociedad, al alumno Carlos Martín PETRUZZI, Legajo N° 13389, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

*[Handwritten mark]*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Sistemas Operativos, conjuntamente con su correlativa Comunicaciones.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de las asignaturas Comunicaciones y Administración de Recursos, sin tener aprobadas sus correlativas Arquitectura de Computadoras y Gestión de Datos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 516/2009

UTN
meI
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento